



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

**Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-029-19 relativa a la Adquisición de "Equipo de Generación Eléctrica, Herramientas y Máquinas-Herramientas, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Otros Equipos".**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas en cumplimiento a las bases del procedimiento de la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-029-19 relativa a la Adquisición de "Equipo de Generación Eléctrica, Herramientas y Máquinas-Herramientas, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Otros Equipos", se encuentran reunidos los C.C. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo y el Arq. Zeferino Munguía Herrera, integrantes de la Comisión de Licitación, quienes serán los responsables del presente proceso; para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de la propia ley, se cuenta con la presencia del C.P. y A. Jorge Eduardo González Licon, C.P. y A. Victoria López García y L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua, representantes de la Contraloría General; todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana.

De acuerdo a lo señalado en la base **Décima Segunda** de las bases de participación, se cuenta con la presencia de la C. Arq. María Teresa de Jesús Mazahua Valle persona física quien acredita su personalidad exhibiendo los documentos legales correspondientes

Antes de dar inicio al presente acto, el servidor público encargado de presidirlo, el Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, informa que con fecha 16 de mayo del presente año, se remitieron los oficios de invitación para participar en la licitación mencionada a 12 empresas siendo las siguientes:

1.	CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.
2.	Comercializadora Alphalab, S. de R.L. de C.V.
3.	Comercializadora RAXA, S.A. de C.V.
4.	Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V.
5.	Electro Systems and Technological Solutions, S.A. de C.V.
6.	María Teresa de Jesús Mazahua Valle
7.	Refacciones Industriales PROMOR, S.A. de C.V.
8.	Yado Construcción y Topografía Aplicada, S.A. de C.V.
9.	María Concepción Benitez Vargas
10.	ITW Technology, S.A. de C.V.
11.	Spycotec, S.A. de C.V.
12.	Final Test, S.A. de C.V.

A la fecha y hora señalada en la base **Décima** de la presente licitación, se informa que se recibieron los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas, mismos que se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente.

1.	Comercializadora Alphalab, S. de R.L. de C.V.
2.	Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V.
3.	María Teresa de Jesús Mazahua Valle



Acta de recepción y apertura de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No.UV-LS-024-19 relativa a la contratación del servicio integral para la adquisición y suministro de productos para laboratorios clínicos y programa ESI, mediante la modalidad de contrato abierto



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

4.	María Concepción Benítez Vargas
5.	Spycotec, S.A. de C.V.

A continuación, se procede al análisis cuantitativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo previsto en la base **Décima Sexta**, se realizan los siguientes actos:-----

**Apertura de proposiciones técnicas.** Se procede a la apertura de las proposiciones técnicas de los participantes, para ser revisados y analizados cuantitativamente todos los documentos, siendo estos técnicos, legales, fiscales y administrativos, de conformidad con lo solicitado en las bases y anexos, teniendo como resultando lo siguiente:---

Se desestima la proposición de **Comercializadora Alphaslab, S. de R. L. de C.V.** con fundamento en los artículos 43 fracción I, II y V, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la base **Vigésima Quinta numeral 12**, que señala "no firman de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas", por no presentar firma autógrafa en los catálogos y/o folletos.-----

Se desestima la proposición de **Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V.** con fundamento en los artículos 43 fracción I, II y V, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la base **Vigésima Quinta numeral 2**, que señala "Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones", por presentar dentro de la proposición técnica la económica.-----

Las empresas que cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación. (**Anexo 1**):---

1.	María Teresa de Jesús Mazahua Valle
2.	María Concepción Benítez Vargas
3.	Spycotec, S.A. de C.V.

Los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General, proceden a firmar las proposiciones en su aspecto técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recibándose para la evaluación técnica cualitativa. Así mismo, respecto a la firma de las ofertas referidas, en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos técnicos, tiempos y lugares de entrega, se designó a la C. Arq. María Teresa de Jesús Mazahua Valle, persona física-----

**Apertura de proposiciones económicas.** De las empresas que cumplieron y se aceptaron sus proposiciones técnicas, se procedió a realizar la apertura de las **proposiciones económicas**, dando lectura de la documentación que la integra, resultando lo siguiente: -----

Se desestima la proposición de **Spycotec, S.A. de C.V.** con fundamento en los artículos 43 fracción I, II y V, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la base **Vigésima Quinta numeral 12**, que señala "no firman de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas", por no presentar firma autógrafa en el **Anexo 14**.-----



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

El precio ofertado por los proveedores aceptados en las proposiciones económicas son:

No.	Proveedor	Partidas	Subtotal	IVA	Total
1.	María Teresa de Jesús Mazahua Valle	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 19 y 20	\$317,513.05	\$33,091.28	\$350,604.33
2	María Concepción Benítez Vargas	1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17	\$228,816.00	\$31,883.36	\$260,699.36

Con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General, proceden a rubricar los documentos que integran las proposiciones económicas (**Anexo 2**). Así mismo, respecto a la firma de las ofertas referidas, en las partes correspondientes a los aspectos económicos se designó a la C. Arq. María Teresa de Jesús Mazahua Valle, persona física.

Hecho lo anterior, en apego al artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa que se turnarán las proposiciones al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico respectivo, para que la Comisión de Licitación proceda a formular el dictamen técnico-económico.

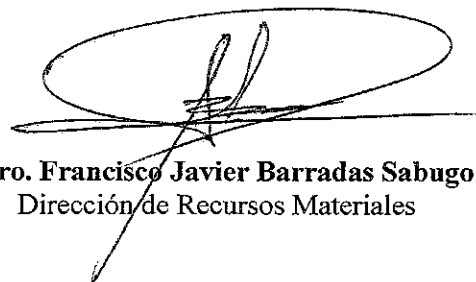
Se hace del conocimiento de los presentes que el fallo correspondiente se dará a conocer con fundamento en el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 27 de mayo del presente año.

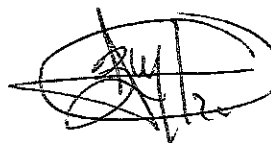
La resolución será emitida por la Dirección de Recursos Materiales y se notificará por escrito, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico al representante legal de la empresa participante.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna se da por concluida a las 15:30 horas del día de su inicio firmando al calce y al margen para su constancia los que en esta acta intervinieron.

Por la Comisión de licitación

  
**Dr. Eric Jesús Galindo Mejía**  
 Director de Recursos Materiales

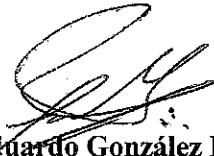
  
**Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo**  
 Dirección de Recursos Materiales

  
**Arq. Zeferino Munguía Herrera**  
 Dirección de Recursos Materiales

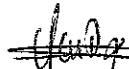
Contraloría General



C.P. y A. Victoria López García  
Representante de la Contraloría General de la  
Universidad Veracruzana



C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona  
Representante de la Contraloría General de la  
Universidad Veracruzana



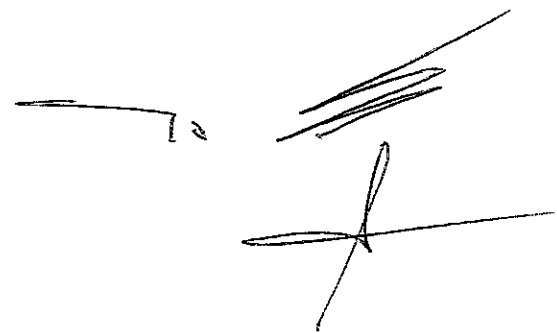
L.C. Nancy Gabriela Rueda Acua  
Representante de la Contraloría General de la  
Universidad Veracruzana

Por los Licitantes



Arq. María Teresa de Jesús Mazahua Valle  
Persona física

Nota: Las firmas de la hoja 4, forman parte del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas de la licitación simplificada número UV-LS-029-19 relativa a la Adquisición de "Equipo de Generación Eléctrica, Herramientas y Máquinas-Herramientas, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Otros Equipos".



Documentación presentada dentro de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-029-19 relativa a la Adquisición de "Equipo de Generación Eléctrica, Herramientas y Máquinas-Herramientas, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Otros Equipos"

Técnica	Comercializadora Alphabab S. de R.L. de C.V.	Maria Teresa de Jesus Mazalhua Vallé	Maria Concepcion Benitez Vargas	Spycotec, S.A. de C.V.
Anexo 1. La proposición Técnica de los bienes señalados en el anexo técnico deberá ser presentada, por la o las partidas en las que participa, debiendo adjuntar el Anexo 1.- Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los bienes que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición	X	✓	✓	✓
Anexo 2. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica.	✓	✓	✓	✓
Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.	✓	✓	✓	✓
Anexo 3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.	✓	✓	✓	✓
Anexo 4. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓	✓	✓
Anexo 5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales	✓	✓	✓	✓
Anexo 6. Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación.	✓	✓	✓	✓
Anexo 7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓	✓	✓
Anexo 8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.	✓	✓	✓	✓
Anexo 9.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés.	✓	✓	✓	✓
Anexo 10.- Carta compromiso en caso de ser proveedor adjudicado donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega el cual será de 30 (treinta) días hábiles para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18 y 19; y 15 (quince) días hábiles las partidas 2, 9, 13, 14, 17 y 20, contados a partir de la notificación del fallo. Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante.	✓	✓	✓	✓
Anexo 11.- Escrito en el que manifieste el periodo de garantía, el cual deberá ser mínimo de 1 año, para las partidas: 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, 3 años la partida: 1, 30 días para las partidas: 5, 6, 7 y 8, y 6 meses la partida: 9, contados a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de fallas en su funcionamiento, se compromete a repararlo en un término de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. En fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 30 (treinta) días para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18 y 19; 15 (quince) días hábiles para las partidas 2, 9, 13, 14, 17 y 20, contados a partir de la notificación por escrito de la convocante.	✓	✓	✓	✓
Anexo 12.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, o con las Normas Mexicanas, o con las Normas Internacionales o cualquier otro certificado aplicable, en términos de lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	✓	✓	✓	✓



Universidad Veracruzana

ANEXO 2



Documentación presentada dentro de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-029-19 relativa a la Adquisición de "Equipo de Generación Eléctrica, Herramientas y Máquinas-Herramientas, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Otros Equipos"

Económica	Comercializadora Alphalab, S de RL de C.V.	Maria Teresa de Jesus Mazahua Valle	Maria Concepción Benitez Vargas	Spycotec, S.A. de C.V
Anexo 13. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por partida en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados.	X	✓	✓	✓
Anexo 14. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y obligaciones fiscales por impuestos federales; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	X	✓	✓	X

Subtotal		317,513.05	228,816.00	
IVA		33,091.28	31,883.36	
Total		350,604.33	260,699.36	

